

**Asunto: Bonos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 18 meses al 2,6727%.**

La Orden de 20 de marzo de 2009, de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dispone la emisión de Deuda Pública Segregable de la Comunidad de Castilla y León, y establece las características finales de la emisión de las Bonos a 18 meses al 2,6727%.

De conformidad con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, el próximo 30 de marzo de 2009 se incorporará al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a efectos de su negociación, la citada emisión de la Junta de Castilla y León, cuyas características se señalan a continuación:

**CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN**

- **Denominación:** Bonos segregables de la Comunidad de Castilla y León.
- **Nominal Emisión:** 50.000.000 euros
- **Importe mínimo de negociación:** 50.000 euros.
- **Fecha de emisión:** 30 de marzo de 2009.
- **Interés nominal:** Fijo el 2,6727%.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 30 de septiembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de septiembre de 2010. No obstante, el 30 de septiembre de 2009 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión al vencimiento de este cupón.
- **Amortización:** a la par, el 30 de septiembre de 2010.
- **Código ISIN:** ES0001351206.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.
- **Otras características:** Esta emisión, aunque tiene la característica de segregable, no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria por parte de este Banco de España.

La Junta de Comunidades de Castilla y León ha asegurado la colocación de la emisión de referencia debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del 27 de marzo de 2009. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará y adeudará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores y de efectivo de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el 30 de marzo de 2009, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91-3385161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 27 de marzo de 2009

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO